



RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 144-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 25 JUL. 2016

VISTO:

El Memorandum N.º 730-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 14 de julio de 2016, emitido por el Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando el reembolso de viáticos y estadía para el Biólogo Tony Jonatan Mori Vargas, por el gasto realizado en la participación como apoyo en las supervisiones realizadas por la Oficina Desconcentrada de La Merced, durante los días 09 al 11 junio y los días 05 al 11 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N.º 29763;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N.º 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorización Forestales y de Fauna Silvestre, solicita a la Oficina de Administración, el reembolso por gastos de viáticos realizado por el Biólogo Tony Jonatan Mori Vargas, durante su desplazamiento para participar en las labores de supervisión a ejecutarse en la Oficina Desconcentrada de La Merced durante los días 09 al 11 junio y los días 05 al 11 de julio de 2016, el cual será afectado a la tarea 13.01 de la Meta 13 del POI 2016 reformulado I, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 873 de fecha 20 de julio de 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustenta en el desplazamiento para participar en las labores de supervisión a ejecutarse en la Oficina

Desconcentrada de La Merced durante el año 2016, el mismo que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Con la visación de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N.º 006-2016-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N.º 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", el Decreto Legislativo N.º 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos, por los gastos realizados por el Biólogo Tony Jonatan Mori Vargas, durante las comisiones de servicios en la participación como apoyo en las supervisiones realizadas por la Oficina Desconcentrada de La Merced, programadas durante los días 09 al 11 junio y los días 05 al 11 de julio de 2016, según el detalle especificado en el ANEXO N.º 01 que forma parte integrante de la presente resolución jefatural.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle especificado en el ANEXO N.º 02 que forma parte integrante de la presente resolución jefatural.

Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



CRISTINA ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



ANEXO N.º 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 144-2016-OSINFOR/05.2

| Nº | OFICINA | CONCEPTO DE GASTO | RESPONSABLE | RDR | |
|------------------|---------|----------------------|--------------------------|------|---------------|
| | | | | Meta | Importe Total |
| 1 | DSPAFFS | COMISIÓN DE SERVICIO | TONY JONATAN MORI VARGAS | 13 | 877.50 |
| TOTAL S/. | | | | | 877.50 |



ANEXO N.º 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 144-2016-OSINFOR/05.2



| UNIDAD | OFICINA - DSPAFFS | |
|------------------------|--------------------------------|-------------------|
| CONCEPTO DE GASTO | GASTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO | TOTAL META 13 RDR |
| CLASIFICADOR DE GASTOS | META 13 RDR | |
| 2.3.2.1.21 | 180.00 | 180.00 |
| 2.3.2.1.22 | 697.50 | 697.50 |
| Total | 877.50 | 877.50 |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 730 -2016-OSINFOR/06.2

A : CPC Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina Administración

Asunto: Solicita reembolso

Referencia: Memorándum N° 031-2016-OSINFOR/06.2.1
Informe de Comisión de Servicios

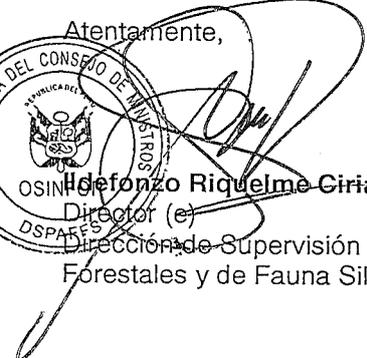
Fecha: Magdalena del Mar, 14 JUL. 2016



Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y asimismo solicitar el reembolso por gastos de viáticos, y estadía generados por el supervisor Toni Jonatan Mori Vargas en su desplazamiento a la ciudad de La Merced, del 09 al 11 de junio 2016 y del 05 al 11 de julio del 2016, autorizado con el documento a) de la referencia, para realizar labores de supervisión en dicha oficina desconcentrada, la solicitud la realizamos en virtud de que no fue posible la atención de los viáticos.

Dicho reembolso debe ser afectado a la tarea 13.01 de la meta 13 del POI 2016, afectando a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,


Jefferson Riquelme Gariaco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

IRC/ass

